

## ACLARATORIA n.º 2

San Salvador, 10 de marzo de 2026.

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y a la IAO 9. Modificación del Documento de Licitación, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Solicitud de Ofertas; informa a todos los oferentes que obtuvieron los documentos del proceso n.º MINSAL-LPI-O-ES-L1160-P00165, denominada “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE SAN BARTOLO, SAN SALVADOR”, que se ha emitido la Aclaratoria al documento, producto de consultas realizadas por los posibles participantes, como se detalla a continuación:

| n.º | PREGUNTA   | ACLARACIÓN   |
|-----|--|--|
| 1   | <p>El documento para la licitación, indica en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Título 2. Calificación, numeral 3. Situación Financiera y Desempeño, sub-numeral 3.1 Capacidad Financiera, literal (ii) “el oferente también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato”.</p> <p>Solicitamos amablemente que se confirme los documentos que se deben presentar para que el Contratante corrobore que se cuentan con fuentes de financiamiento adecuadas para atender la necesidad de flujos de efectivo.</p>  | <p>Se demostrará mediante la presentación del Formulario FIN-3.1, con adjuntos. En el numeral 2 del formulario, específicamente se tiene que desglosar las Fuentes de Financiamiento, para atender las necesidades de flujo de caja, con sus respectivos anexos, que van a depender de cada empresa como establezca su estrategia de financiamiento.</p> |
| 2   | <p>Adicionalmente solicitamos que se confirme el valor exacto de cuánto será el valor requerido por el contratante para el literal (ii), pues ya existe un requerimiento de financiación en el literal (i) el cual indica: “(i) El Oferente demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en USD\$5,000,000.00, para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Oferente.”</p>   | <p>El literal ii) no establece valor, dependerá de los compromisos que tenga el solicitante, detallados en el formulario FIN 3.4</p> <p>La documentación que presente el solicitante dependerá de qué instrumentos financieros o estrategia utiliza para atender dichas necesidades de flujo de efectivo.</p>  |
| 3   | <p>El documento para la licitación en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Título 2. Calificación, numeral 3. Situación Financiera y Desempeño, sub-numeral 3.2 Facturación Media Anual de Obras de Construcción indica “Promedio mínimo de facturación anual de Obras de construcción en USD \$15,000,000.00, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años consecutivos exceptuando 2020 a solicitud del oferente”.</p> <p>Solicitamos que se confirme por escrito, como ya se hizo durante la reunión informativa del proyecto realizada el día 19 de Febrero de 2026 que, el promedio de facturación solicitado es de todo tipo de obras que realiza el proponente en su actividad económica.</p> | <p>De conformidad a lo detallado en el Formulario FIN-3.2, los datos de la facturación anual a considerar son únicamente Obras de construcción en general.</p>   |
| 4   | <p>El documento para la licitación en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Título 2. Calificación, el numeral 4. Experiencia, sub-numeral 4.2 (a) Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos, indica: “Número mínimo de DOS (2) contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria (o hasta un 70% de avance en la ejecución de la obra) y sustancialmente como contratista principal,</p>   | <p>Se amplía la descripción de la similitud de las obras, incluyendo en proyectos equivalentes u obra de características similares la construcción de centros de convenciones (que incluyan oficinas administrativas y/o locales comerciales) y aeropuertos.</p>   |

| n.º | PREGUNTA   | ACLARACIÓN  |
|-----|--|---|
|     | <p>miembro de una APCA, contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2015 y el vencimiento del plazo para la presentación de la Oferta: menor o igual a 2 contratos, cada uno de un valor mínimo de \$15 millones de dólares de los Estados Unidos de América, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que \$30 millones de dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: Clínicas, laboratorios, unidades de salud, hospitales, oficinas administrativas, centros escolares y/o edificios de apartamentos, centros comerciales cuya complejidad sean estas construcciones nuevas, remodelaciones y/o rehabilitaciones que tengan actividades de ejecución iguales o similares y que su envergadura sea semejante al proyecto objeto de esta licitación. Las obras en mención deben estar respaldadas con sus respectivas actas de recepción definitiva o constancias emitidas por el Contratante”.</p> <p>Entendiendo que existen proyectos de edificaciones a los que se les da diferentes usos, solicitamos que se amplíe la similitud de contratos y se incluyan proyectos de <b>Centros de Convenciones</b>, en los cuales se hayan realizado actividades de Obra Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Eléctrica, Sistemas mecánicos de transporte vertical y de HVAC.</p> | <p><b>Ver enmienda 2.</b></p>   |
| 5   | <p>En relación con el numeral anterior, Se entiende que se deben presentar como mínimo dos contratos cuya suma de valores ejecutados sea de al menos USD \$30.000.000. Asimismo, se contempla la posibilidad de presentar un solo contrato, siempre que su valor ejecutado sea igual o superior a USD \$30.000.000. Solicitamos confirmar que también es válido presentar varios contratos cuya sumatoria de valores ejecutados supere los (USD \$30.000.000) anteriormente mencionados sin obligación de que exista un monto mínimo por contrato acreditado.</p>  | <p>Tal como se detalla en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Título 2. Calificación, el numeral 4. Experiencia, sub-numeral 4.2 (a) Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos; se está requiriendo 1 o 2 contratos, <b>cada uno de un valor mínimo de \$15 millones de dólares de los Estados Unidos de América</b>, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que \$30 millones de dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>No serán considerados aquellos contratos con montos menores a lo indicado.</p> |
| 6   | <p>En el último párrafo del numeral 4. Experiencia, sub-numeral 4.2 (a) Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos se indica “La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: (...) y que su envergadura sea semejante al proyecto objeto de esta licitación (...)”.</p> <p>Solicitamos que se confirme si existen requisitos particulares de área de intervención o altura mínima de los contratos válidos para acreditar la experiencia específica.</p>  | <p>Se revisará la experiencia conforme a lo indicado en sub-numeral 4.2 (a) Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos y a los datos indicados en el formulario EXP 4.2(a). No se detallan requisitos particulares.</p>  |
| 7   | <p>En la matriz de Criterios de Elegibilidad y calificación, requisitos de Cumplimiento y Documentación se muestran los criterios que se deben cumplir en caso de APCA's, para el numeral 4.2 (a) Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos, en dónde se evidencia que un único miembro debe cumplir con el requisito de experiencia específica, así:</p> <p><i>Ilustración 1 Recorte Numeral 4. Experiencia de la Sección III del Pliego de Licitación</i></p>  | <p>Los contratos presentados, para que sean considerados aplicables como experiencia específica, deben cumplir con las actividades mencionadas, en los requisitos de cumplimiento, en el apartado de APCA. En lo relacionado a los sistemas mecánicos los gases medicinales serán preferiblemente considerados.</p> <p><b>Ver Enmienda 2</b></p>  |

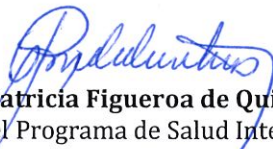


| n.º | PREGUNTA   | ACLARACIÓN   |
|-----|--|--|
| 12  | En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, Título 3. Representante del Contratista y Personal Clave, se solicita un Especialista EDGE CERTIFIED, con formaciones académicas como “Arquitecto, Ingeniero o ramas afines (Ver nota 3)” Sin embargo, en el pliego no existe una nota 3 relacionada a este personal, solicitamos que se incluya o se aclare si existe alguna formación académica adicional.                             | Se aclara que el profesional Especialista EDGE CERTIFIED no forma parte del proceso de licitación. Se elimina.<br><br><b>Ver Enmienda 2</b>  |
| 13  | En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, Título 3. Representante del Contratista y Personal Clave, se solicita “Especialista Ambiental y Social” Solicitamos que se confirme si la especialidad requerida es Ambiental o Social, pues son áreas diferentes con formaciones y profesionales distintos, dónde normalmente una misma persona no realiza ambas especialidades.  | Se confirma que el perfil solicitado es integral. El profesional propuesto debe acreditar experiencia y formación que le permitan gestionar tanto los impactos ambientales como los compromisos sociales del proyecto. No se requiere la duplicidad de profesionales, siempre que el especialista demuestre competencia en ambas dimensiones.  |
| 14  | Solicitamos que se confirme si es válido acreditar los mismos contratos para la experiencia general y específica solicitada en los numerales 4.1 y 4.2 (a) de la <i>Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, el numeral 4 Experiencia.</i>  | Pueden ser los mismos proyectos, siempre y cuando se cumpla con la similitud de proyectos requeridos en la experiencia específica. Se deben presentar los formularios indicados en cada rubro Formulario EXP-4.1 y Formulario EXP 4.2(a)<br><b>Ver Enmienda 2</b>  |
| 15  | Dentro del documento de Alcance del proyecto se identifican en las obras exteriores una planta de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, en el listado de actividades no se relaciona dicha actividad. Solicitamos confirmar si dentro del alcance existe dicha planta y su ubicación en el proyecto.   | Se confirma que el alcance de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales si está incluido en este proceso de licitación, ver plano IH-11 para la ubicación y en la lista de cantidades 17.03.14   |
| 16  | Solicitamos confirmar si existen sumas provisionales definidas por la entidad y en caso de existir, confirmar si la evaluación tendrá en cuenta estos valores o será omitidos.   | Se evaluará de conformidad a lo indicado en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación,   |
| 17  | En la Sección V. Formularios de la Oferta existen varios formatos que no se relacionan con la lista de actividades y los trabajos a realizar, solicitamos confirmar si los formatos de Lista de Cantidades (Páginas 70,71 y 72) deben ser diligenciados.   | La lista de actividades se elaborará conforme al documento que va anexo al enlace proporcionado en el documento de licitación. Carpeta 3. Lista de cantidades.   |
| 18  | En la Sección VI. Requisitos de las Obras, se mencionan los planes de ASSS – Gestión de estrategias y Planes de implementación, Códigos de Conducta, y Riesgos Anticipados, en los cuales hacen referencia a etapas previstas durante la construcción y una vez adjudicado el contrato. Solicitamos que se confirme que estos planes solamente deben ser presentados por el Contratista antes de iniciar la etapa de obras.                        | Se confirma que la presentación de los planes de ASSS, como Código de Conducta y el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista, no son requisitos de la oferta. Dichos documentos deberán ser elaborados y entregados por el Contratista adjudicado para su revisión y aprobación, como condición previa al inicio de las obras físicas y de acuerdo con los plazos establecidos en el Contrato. |
| 19  | Solicitamos confirmar si los miembros propuestos del DAAB serán únicamente requeridos al proponente que resulte adjudicatario del proyecto.  | Se confirma que los miembros propuestos del DAAB serán requeridos al proponente que resulte adjudicatario  |
| 20  | Posterior a la visita de obra realizada el día 20 de febrero de 2026, se identificó que existen limitantes de accesos a las instalaciones del hospital, particularmente para camiones de gran tamaño que suministran materiales, así como para maquinaria especializada, por lo cual, solicitamos que se confirme si es viable disponer de otro acceso provisional al predio. Como, por ejemplo, acceso a través de la zona franca de San Bartolo. | Se confirma que no es viable disponer de otro acceso, el único acceso a las instalaciones es el identificado como acceso principal.  |
| 21  | Solicitamos amablemente se conceda una ampliación de por lo menos 45 días calendario al plazo establecido para el cierre de la presentación de ofertas. Esta solicitud se fundamenta en que, al tratarse de una construcción con alcance especializado, intervienen  | Se prorroga fecha de presentación de las ofertas para el 28 de abril de 2026.  |

| n.º | PREGUNTA  | ACLARACIÓN   |
|-----|---|--|
|     | <p>diversas disciplinas que requieren una revisión detallada de los planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra a ejecutar. Asimismo, la propuesta técnica exige la elaboración de la programación de obra, la descripción de los métodos constructivos y el cumplimiento de otros requisitos que demandan un análisis integral.</p> <p>En consecuencia, el tiempo actualmente otorgado resulta insuficiente para preparar y evaluar la oferta de manera adecuada y completa.</p>  | <p><b>Ver Enmienda 2</b></p>   |
| 22  | <p>En cuanto a la documentación legal requerida, para respaldar al apoderado o representante, se solicita se confirme, si una carta emitida por el representante legal delegando la representación para el proyecto a nombre de un apoderado, se considera como documento válido.</p>   | <p>No se considera una carta de delegación como documento válido, debe presentar poder con las solemnidades del país otorgante.</p>  |
| 23  | <p>En cuanto a la capacidad financiera, para demostrar que se tiene acceso a una línea de crédito, se solicita se aclare para el caso de oferentes del exterior, si la carta que emite una entidad bancaria dirigida a la empresa es suficiente que en la redacción del texto se señale que se tienen facilidades de acceso a una línea de crédito por el monto establecido según SDO (USD 5 millones), este crédito no podría figurar como recursos comprometidos únicamente se establece una intención y una relación formal de la empresa con la entidad financiera.</p>               | <p>Sí, es válida la carta que emite una entidad bancaria donde establezca que se efectuó el análisis financiero a la empresa y que dispone de un monto de acuerdo a la capacidad financiera de la empresa, para ser utilizado a futuro.</p>  |
| 24  | <p>En cuanto a las fuentes de financiamiento, se solicita a la entidad pueda definir con mayor claridad, cuales son las fuentes que se pueden presentar como evidencia, al respecto se considera como válida la presentación de contratos de obras en etapa de ejecución, de la misma manera los estados financieros pueden también considerarse como documentación probatoria en el entendido que los estados reflejan la disponibilidad de efectivo no comprometido en deudas u otras obras.</p>  | <p>El documento de licitación, indica en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Título 2. Calificación, numeral 3. Situación Financiera y Desempeño, sub-numeral 3.1 Capacidad Financiera, literal i) establece que se tomara en cuenta.</p> <p>La documentación que presente el solicitante dependerá de qué instrumentos financieros o estrategia utiliza para atender dichas necesidades de flujo de efectivo.</p> |
| 25  | <p>En cuanto a la Facturación Media Anual de obras en construcción, se entiende que no está restringida la información a ser presentada únicamente a obras semejantes, la información a presentarse puede relacionarse a cualquier obra civil ejecutada por el oferente, favor confirmar este aspecto.</p>  | <p>El formulario FIN-3.2, establece Facturación media anual de cualquier obras de construcción.</p>  |
| 26  | <p>En cuanto a la experiencia general en el formulario 4.1 (a), se sobre entiende que la documentación de respaldo puede relacionar a la ejecución de cualquier tipo de obra, favor confirmar esta situación.</p>   | <p>En esta revisión sería de cualquier tipo de obra.</p>   |
| 27  | <p>En cuanto a la experiencia específica, en el formulario 4.2 (a), se establece un número mínimo de 2 contratos sobre esta exigencia, se enumeran una serie de actividades que deben formar parte de los contratos, en particular la referida a los sistema mecánicos (gases medicinales), se solicita se aclare si esta actividad es obligatoria para el mínimo que solicita el pliego, en el entendido de que no necesariamente la experiencia en cuanto a la similitud de contratos, está relacionada con hospitales y con la ejecución de la actividad que se acaba de precisar.</p> | <p>En esta actividad se considerará preferiblemente gases medicinales.</p> <p><b>Ver Enmienda 2</b></p>  |
| 28  | <p>En cuanto a la documentación que se pudiera encontrar en otro idioma, con fines de aclaración se solicita se considere como válido un documento acompañado con una traducción simple que acompañe al documento que se encuentra en otro idioma.</p>  | <p>De conformidad a lo establecido en la sección I Instrucciones a los oferentes numeral 11 idioma de la oferta, el material que este impreso en otro idioma debe estar acompañado por su traducción fidedigna (notariada). Por lo que no se acepta una traducción simple.</p>   |
| 29  | <p>Sobre la Sección V. Formularios de la Oferta – Carta de Oferta.<br/>En dicha sección se menciona que el oferente “no ha sido declarado ilegible por el Banco Mundial ni por otras instituciones financieras</p>  | <p>Se aclara que la condición se refiere únicamente aquellas sanciones que</p>   |

| n.º | PREGUNTA  | ACLARACIÓN   |
|-----|---|--|
|     | internacionales con las que tenga acuerdos de reconocimiento mutuo". Para asegurar una correcta interpretación, agradeceríamos pudieran confirmar si esta condición se refiere únicamente a entidades que actualmente se encuentran bajo sanción, o si también incluye aquellas que hubieran sido sancionadas en el pasado pero cuya sanción ya ha sido levantada.  | actualmente haya emitido el BID u otra institución financiera internacional.   |
| 30  | Sobre el idioma de las traducciones (Sección II – Datos de la Licitación, IAO 11.1).<br>El documento establece que los documentos de respaldo y publicaciones impresas deberán presentarse en idioma español. En el caso de documentos originales emitidos en otro idioma (por ejemplo, licencia comercial, estatutos de la empresa o estados financieros), agradeceríamos confirmar si es suficiente presentar traducciones simples al español, o si es necesario que dichas traducciones estén notarizadas o cuenten con apostilla de La Haya / legalización consular.  | Ver respuesta de consulta 28.  |
| 31  | Sobre los estados financieros requeridos.<br>Hemos observado que existen diferentes referencias en el documento:<br>En la Sección II (Datos de la Licitación) IAO 12.1 (h) se solicitan estados financieros auditados resumidos para los años 2018–2024.<br>En la Sección III (Evaluación y Requisitos de Calificación) 3.1 Capacidad Financiera se solicitan estados financieros auditados resumidos para 2020–2024 (indicando que el año 2020 puede ser opcional).<br>En la Sección IV (Formularios de Oferta) FIN 3.1 se mencionan estados financieros de los últimos cinco años, incluyendo todas las notas a los estados financieros.<br>Agradeceríamos su confirmación sobre si, para efectos de cumplimiento, es suficiente presentar los estados financieros auditados resumidos correspondientes a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 (únicamente balance general y estado de resultados), sin necesidad de adjuntar el informe financiero completo con todas sus notas. | Se aclara que se deben presentar los estados financieros auditados aceptables por el contratante, correspondientes a los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, puede exceptuarse el año 2020 a conveniencia del oferente).<br><b>Ver enmienda 2</b> |
| 32  | Sobre el requisito de Ingeniero Biomédico.<br>En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, Representante del Contratista y Personal Clave, se solicita un Ingeniero Biomédico. Sin embargo, según la Lista de Cantidades (BOQ), no se incluyen trabajos relacionados con la instalación de equipos biomédicos. Por lo anterior, entendemos que para este proyecto no sería obligatorio presentar un Ingeniero Biomédico dentro del personal clave. Agradeceríamos confirmar si esta interpretación es correcta.  | El experto biomédico no está considerado como personal clave; sin embargo, es necesario contar con este experto para la ejecución de la obra, aunque no esté designada una actividad específica como tal en la lista de cantidades.                          |

Atentamente,

  
**Dra. Patricia Figueroa de Quintero**  
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral  
PROSINT

